

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**



**GUIA ESTÁNDAR  
PARA RECALIFICACIÓN  
DE PILOTOS DE  
HELICÓPTERO**

**OBJETTIVO:**

Recalificar a los pilotos de helicóptero haciendo énfasis en las maniobras y/o procedimientos que influyeron en un incidente o accidente para la posterior aplicación adecuada de los mismos, y con ello incrementar la seguridad operacional.

VER ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AVIACION CIVIL ACUERDO GUBERNATIVO 384-2001

**Generalidades:**

1. El piloto deberá completar la recalificación requerida en una aeronave de la misma clase y tipo en la que tuvo el incidente o accidente. Los helicópteros deben cumplir con lo establecido en la RAC LPTA 1.2.10
2. La recalificación simulará un vuelo real, la ruta que se ha de volar será escogida por el examinador. El piloto será responsable de la planificación del vuelo y la verificación del equipo.
3. El piloto debe superar todas las maniobras requeridas de manera satisfactoria, las repetirá hasta que el examinador esté satisfecho de que el piloto ha alcanzado el nivel deseado y demuestre seguridad y dominio de las maniobras en la aeronave.
4. Si el piloto decide no continuar con la recalificación por razones que al examinador no le parecen adecuadas, debe considerarse que se han de repetir todas las maniobras. Si la recalificación termina por razones consideradas adecuadas (falla de instrumentos de vuelo, falla en el sistema eléctrico, etc. etc.) solamente deberán demostrarse las maniobras no realizadas.
5. Las maniobras y procedimientos se desarrollarán de acuerdo con las listas de verificación autorizadas. Los datos de performance para el despegue, cálculos de peso y balance serán calculados por el piloto de acuerdo con el manual de vuelo de la aeronave.
6. Si es necesario para la recalificación, el segundo piloto será un Examinador designado de vuelo con habilitación de clase en la aeronave.
7. El piloto volará el helicóptero desde la posición en que se realizan las funciones de piloto al mando y actuará como si fuese el único miembro de la tripulación. El examinador no tomará parte en la operación de la aeronave excepto cuando sea necesaria su intervención en interés de reentrenamiento y seguridad.
8. La altura/Altitud de decisión, las altitudes/alturas mínimas de descenso y el punto de aproximación frustrada serán determinadas con anterioridad y aceptadas por el piloto (IFR, si aplica)
9. El Piloto que posee una habilitación de vuelo por Instrumentos de Helicóptero deberá ejecutar la recalificación en condiciones simuladas (IFR, si aplica).
10. Se verificará que el piloto tenga los conocimientos necesarios de la ley de aviación civil, reglamento de la ley de aviación civil y regulaciones de aviación civil para ejercer

los privilegios de piloto, así como las características, limitaciones, sistemas y performance del helicóptero utilizado. (Manual de Vuelo).

11. Hacer del conocimiento del piloto todo lo referente a los artículos sobre multas y sanciones como lo estipula la ley de aviación civil Decreto 93-2000 Artículos 119 y 120.
12. Se verificará que en el helicóptero se porten los documentos de a bordo como lo estipula el artículo 43 de ley de aviación civil, excepto f) y g).

### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Operar el helicóptero dentro de sus limitaciones.
- Realizar todas las maniobras con seguridad y cuidado.
- Ejercer un buen juicio y capacidad como tripulante.
- Aplicar los conocimientos aeronáuticos.
- Mantener el control del helicóptero en todo momento de tal manera que no se pueda poner en duda el éxito al realizar cualquier maniobra o procedimiento.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

GENERALIDADES/ GENERAL SUBJECTS	S	N/S	N/A
<b>INFORMACION DEL APLICANTE (APPLICANT'S INFORMATION)</b>			
Conocimiento de la Ley y Regulaciones Knowledge of Law and Regulations			
Limitaciones y Sistemas del Helicóptero Helicopter Systems and Limitations			
Peso y Balance Weight and Balance			
Conocimiento sobre rendimiento Knowledge of performance			
AIS Plan de Vuelo AIS Flight Plan			
<b>MONOMOTORES/SINGLE ENGINE</b>			
Preparación del vuelo Flight Preparation			
Inspección Visual Externa (360) External Visual Inspection			
Preparación de Cabina-uso de listas de chequeo Cockpit Preparation use of checklist			
Arranque de motor, aceleración, apagado. (Briefing de Aborto de arranque).			
Vuelo estacionario, despegue y aterrizaje.			
Taxeo aire / Taxeo tierra ( cuando aplique)			
Despegue Normal, Patrón de Tráfico y aproximación Normal.			
Despegue de Máximo Rendimiento.			
Aterrizaje Pronunciado.(Steep Approach)			
Desaceleración Rápida. (Quick Stop).			
<b>PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.</b>			
Falla Simulada del Sistema Hidráulico.			
Falla de motor en vuelo estacionario. Auto rotación. (Surface & Power recovery)			
Falla del motor en vuelo. Auto rotación Directa. (Surface & Power recovery)			
Falla del motor en vuelo. Auto rotación de 180. (Surface & Power recovery)			
Perdida del Rotor de Cola en vuelo- Left & Right Fixed Pedals.			
Aterrizaje corrido (Run On Type Landing)			
<b>MANIOBRAS ESPECIALES</b>			
Operación con desnivel (Slope Operations).			
Operación en áreas confinadas.			
Operación con pináculos.			
<b>OTROS</b>			
<b>DEBRIEFING</b>			

Apellidos/ (Last Name)
Nombre / (First Name)
Tipo y Numero de Licencia que posee / (Current Licence Number and type)
Firma del aplicante / (Applicant's signature)

<b>MANTENIMIENTO DE COMPETENCIA. (Maintenance of Competency )</b>					
Satisfactorio (Satisfactory)		No Satisfactorio (Not satisfactory)		Matricula de la Aeronave (Aircraft reg.)	Tiempo Vuelo (Flight Time)
Lugar y fecha ( <i>place and date</i> )			Número de la licencia del Instructor ( <i>Instructor License number</i> )		
Nombre del Instructor ( <i>Instructor Name</i> )			Firma Instructor autorizado (Instructor <i>Signature</i> )		